

Hoy entra en vigor la ampliación de edad para Garantía Juvenil

Ya en mayo se anunció una posible modificación del requisito de edad para acceder al Fichero de Garantía Juvenil, que hoy se materializa con la publicación de la Resolución de 29 de julio.

En la resolución, se establece una **ampliación de la edad máxima para acceder al Sistema Nacional de Garantía Juvenil** a los **mayores de 25 años y menores de 30 años**, que cumplan además con los requisitos recogidos en la Ley 18/2014. Esta medida se puede aplicar desde hoy jueves, que entra en vigor.

A continuación os resumimos de nuevo el resto de requisitos necesarios para acceder a esta iniciativa:

1. No haber trabajado en los 30 días naturales anteriores a la presentación de la solicitud.
2. No haber recibido acciones formativas o educativas, en los 30 días previos a la solicitud. (Siempre que conlleven más de 40 horas mensuales)
3. Tener nacionalidad española o ser ciudadano de la UE.
4. Extranjeros con autorización de residencia en España, válida para trabajar.
5. Estar empadronado en cualquier localidad del territorio español.
6. Compromiso de participación activa en las actuaciones.

• **¿Qué repercusión tiene esta ampliación de edad?**

Es un cambio importante, porque va a permitir el acceso a las iniciativas de formación y empleo destinadas a los beneficiarios de Garantía Juvenil a más jóvenes.

Recordamos que la contratación de este colectivo da derecho a aplicar bonificaciones o reducciones si se escoge alguna de las modalidades incluidas en la Ley 18/2014:

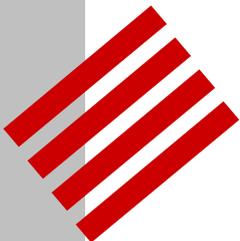
- Indefinido de tarifa joven.
- Contrato de prácticas.
- Contrato de formación.



César Coronado de la Peña

C/. Muñoz Seca, 28 – Local 5
41007 – SEVILLA
Tel.: 954 58 00 58 / Fax: 954-57-92-22
bekacoronado@gmail.com
Móvil 639-13-94-80

Hay que tener en cuenta la repercusión de esta medida para las diferentes iniciativas de las Comunidades Autónomas, que han desarrollado ayudas para formación y empleo. Por ejemplo, la ayuda del Bono Joven de Andalucía, en la que han destinado un porcentaje de ayudas a la contratación para este colectivo.



BK ABOGADOS Y ECONOMISTAS
César Coronado de la Peña

*C/. Muñoz Seca, 28 – Local 5
41007 – SEVILLA
Tel.: 954 58 00 58 / Fax: 954-57-92-22
bekacoronado@gmail.com
Móvil 639-13-94-80*